

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la directora de la Escuela Primaria N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que informa sobre la realización de una Bicicaminata el día viernes 11 de Octubre del corriente, evento que se realizará en el trayecto comprendido entre el edificio de la Institución hasta el Parque de la Democracia.

Que, por ese motivo, solicitan el corte de la Calle San Martín, entre Maciel y Avenida Fuertes, para evitar el estacionamiento de vehículos a 45° en frente de la Institución, previniendo así posibles accidentes.

Que desde la E.P N° 1 se comunicaron con las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo a fines de recibir la asistencia necesaria para poder llevar a cabo el mencionado evento.

Que es facultad de este Cuerpo autorizar el uso de espacios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

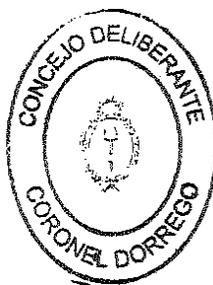
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese el corte de tránsito vehicular en calle San Martín entre Avda. ===== Fuertes y Maciel el día 11 de Octubre de 2024, en el horario comprendido entre las de 10.00 y las 11.00 horas, con motivo de la realización de una bicicaminata organizada por la E.P. N° 1.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 9 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE